



*Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque*  
Tel. 9708-2827; 99999145. E-mail: muni.lucerna@yahoo.com

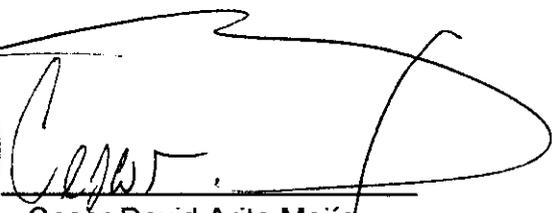
**CONTRATO MUNI.017-2022 PAGO DE MANO DE OBRA EN  
CONSTRUCCION DE PILA**

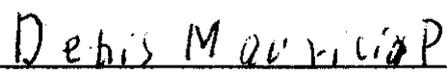
Nosotros: **CESAR DAVID ARITA MEJIA**, Identidad **1408-1992-00011**, en representación de la Municipalidad, como Alcalde Municipal según lo acredita su credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral certificación N° 2617-2021 punto III del acta número 74-2021 con fecha 20 de Diciembre del año 2021. Quién para efecto de este contrato se denominara, **ÉI CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** El señor **DENIS MAURICIO PORTILLO ESPINOZA** Mayor de Edad, hondureño, con identidad N°. **1408-1982-00064**, con domicilio en este Municipio de Lucerna, hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO**. Pago de mano de Obra en la construcción de Pila en el Centro de Educacion Básica Sargento Eleuterio Banegaz Zavala de este Casco urbano de Lucerna (Primer Nivel) . El cual se regirá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: DENIS MAURICIO PORTILLO ESPINOZA** realizara la actividad que se detalla en el contrato. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente. **TERCERO: GARANTIA, EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la calidad en la construcción de la pila, utilizando correctamente los materiales proporcionados dicha actividad en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo a partir de

Denis Mauricio P

la firma del presente, en las mejores condiciones como. El contratado se compromete a iniciar la construcción a partir de la firma del contrato en las mejores condiciones exigidas. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar al contratado un total de Lps. **6,900.00 ( Seis Mil Novecientos Lempiras Exactos )** Que es el monto acordado, la deducción del **12.5%** corresponde a la cantidad de Lps. **862.50 (Ochocientos sesenta y dos lempiras con cincuenta centavos )** correspondiente a la **SAR (SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS)** Total a cancelar del contrato **Lps. 6,037.50 ( Seis Mil treinta y siete Lempiras con cincuenta centavos )**. **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** Se le cancelara el monto total del contrato el cual se realizara en una sola orden de pago, **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps. 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepeque a los 04 días del Mes de Marzo del Año 2022.



  
Cesar David Arita Mejía  
Alcalde Municipal  
1408-1992-00011

  
Denis Mauricio Portillo Espinoza  
Contratista  
1408-1982-00064



## *Municipalidad De Lucerna*

Departamento De Ocotepeque

Tel. 9708-2827; E-mail: [muni.lucerna@yahoo.com](mailto:muni.lucerna@yahoo.com)



### **CONTRATO DE PERSONAL TEMPORAL 18-2022**

La Municipalidad de Lucerna, en el departamento de Ocotepeque, en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere según los artículos **49-52-56** y **59**, con respecto a la contratación de servicios y en relación a los mecanismos establecidos para la contratación del personal permanente y temporal para el desempeño de actividades específicas, acuerda la celebración del presente contrato. Actuando en representación legal de la Municipalidad, el señor: **CESAR DAVID ARITA MEJIA** en su Condición de Alcalde Municipal, según lo acredita su credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral certificación N° 2617-2021 punto III del acta número 74-2021 con fecha 20 de Diciembre del año 2021 con domicilio en Barrio San José de este Municipio de Lucerna, Departamento de Ocotepeque y **SANDRA YOLIBETH MARTINEZ PORTILLO**, con identidad N° **1408-1994-00095**, Administración de Empresas, mayor de edad, Hondureña, Soltera, con domicilio en la Comunidad de la Concordia, Ocotepeque, que desde hoy en adelante el primero será llamado contratante y el segundo contratista respectivamente. Estiman efectuar el presente contrato de servicios de **ASISTENTE DE TESORERIA**

Sandra Martinez

#### **Clausula Primera objetivos de la Contratación**

- Asistir técnicamente y administrativamente al departamento de tesorería.

#### **Clausula Segunda Requisitos Para Optar Al Cargo**

- Ser hondureño
- Ser mayor de edad
- Profesional
- Buenas relaciones interpersonales
- Poseer liderazgo y don de servicio

#### **Clausula Tercera Duración Del Contrato**



La duración del presente contrato será por un periodo de tiempo de Un (01) Mes a partir del 01 de Marzo al 31 de Marzo del año de 2022.

La sede de trabajo será dentro de la Municipalidad de Lucerna Ocotepeque.

#### **Clausula Cuarta Actividades**

La Municipalidad, contratara los servicios de asistente de tesorería **SANDRA YOLIBETH MARTINEZ PORTILLO**

- 01: Llevar el control numérico de los cheques no utilizados.
- 02: llevar control numérico de los talonarios de facturación.
- 03: Cuando lo estime conveniente y lo ordene el Tesorero Municipal practica Arqueos de Caja a la encargada de la misma.
- 04: Trasladar diariamente para que exista fluidez de información los cheques y órdenes de pago con los debidos documentos al departamento de contabilidad.
- 05: Colaborar en el archivo de documentación que genera el departamento de tesorería
- 06: Realizar el cobro de recibos de tesorería cuando lo amerite.
- 07: Mantener actualizado un registro de órdenes de pago por pagar con la descripción completa del concepto a pagar, asimismo las órdenes de pago anuladas.
- 08: En caso de que un cheque u orden de pago sea anulada colocar sello de anulado y motivo de la anulación.
- 09: Efectuar los pagos de cuentas pendientes de pago de la municipalidad.
- 10: Otras que le asigne el Jefe.

Sandra Martinez

#### **Clausula Quinta Formas De Pago**

La contratada, recibirá un pago Mensual de Lps. 7,000.00 (Siete Mil Lempiras exactos) se le cancelara con orden de pago a su nombre con cheque Boucher girado contra Banco de Occidente.

#### **Clausula Sexta Propiedad Intelectual**



## Municipalidad De Lucerna

Departamento De Ocotepeque

Tel. 9708-2827; E-mail: [muni.lucerna@yahoo.com](mailto:muni.lucerna@yahoo.com)



Es entendido que la municipalidad no le cancelara al actor ningún derecho al autor de ninguna naturaleza que pudieran corresponderle por sus trabajos realizados en virtud del presente contrato. Por lo tanto está de acuerdo que no recibirá ningún otro derecho laboral.

### Clausula Séptima Información Reservada

#### Responsabilidades

Llevar todas sus actividades y desarrollarlas según corresponde cuidando el equipo de tesorería

Se compromete a agilizar sus actividades según se le ha asignado.

### Clausula Octava

Este contrato no podrá ser eliminado, cambiado o modificado por ninguna de las dos partes interesadas. Es contratación directamente del Alcalde Municipal.

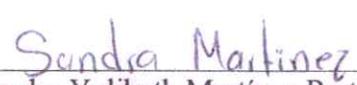
### Clausula Novena Solución De Controversias

Toda reclamación o controversia relacionadas con la interpretación a la ejecución del presente contrato que no pueda solucionarse amigablemente se resolverá mediante arbitraje obligatorio.

Leído por ambas partes, conformes con el contenido de las clausulas arriba estipuladas con entero conocimiento, firman en el Municipio de Lucerna, Departamento de Ocotepeque a los 01 días del mes de Marzo del año 2022.



  
Cesar David Arita Mejía  
Alcalde Municipal

  
Sandra Yolibeth Martínez Portillo  
Contratista

Sandra Martinez



*Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque*

Tel. 9708-2827; 99999145. E-mail: muni.lucerna@yahoo.com

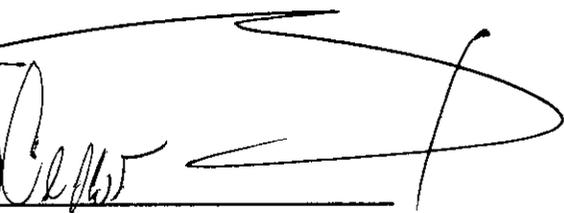
## **CONTRATO MUNI.016-2022 SONIDO ENCUENTRO DEPORTIVO**

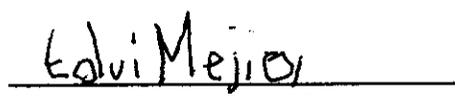
Nosotros: **CESAR DAVID ARITA MEJIA**, Identidad **1408-1992-00011**, en representación de la Municipalidad, como Alcalde Municipal según lo acredita su credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral certificación N° 2617-2021 punto III del acta número 74-2021 con fecha 20 de Diciembre del año 2021. Quién para efecto de este contrato se denominara, **ÉL CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** El señor **EDVIN GERARDO MEJIA MEJIA** Mayor de Edad, hondureño, con identidad N°. **1408-1986-00005**, con domicilio en este Municipio de Lucerna, hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO. Sonido usado en encuentro Deportivo equipo de Futbol Plántense de primera División de la Liga Nacional de Honduras, versus equipo de Futbol para la Vida del Municipio de Lucerna** . El cual se regirá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: EDVIN GERARDO MEJIA MEJIA** realizara la actividad que se detalla en el contrato. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente. **TERCERO: GARANTIA, EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la calidad del sonido dicha actividad en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo a partir de la firma del presente, en las mejores condiciones como. El contratado se compromete a iniciar a la hora del evento a partir de la firma del contrato en las mejores

condiciones exigidas. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar al contratado un total de Lps.1,750.00 ( **Mil Setecientos cincuenta Lempiras Exactos**) Que es el monto acordado, la deducción del 12.5% corresponde a la cantidad de Lps.218.75 (**Doscientos dieciocho lempiras con setenta y cinco centavos** ) correspondiente a la SAR (**SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS**) Total a cancelar del contrato Lps.1,531.25 ( **Mil Quinientos treinta y un lempiras con veinticinco centavos** ). **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** Se le cancelara el monto total del contrato el cual se realizara en una sola orden de pago, **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps. 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepeque a los 03 días del Mes de Marzo del Año 2022.

Homerya



  
Cesar David Arita Mejia  
Alcalde Municipal  
1408-1992-00011

  
Edvin Gerardo Mejia Mejia  
Contratista  
1408-1986-00005

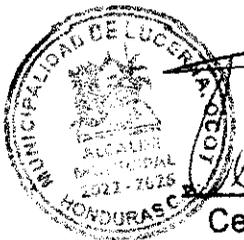


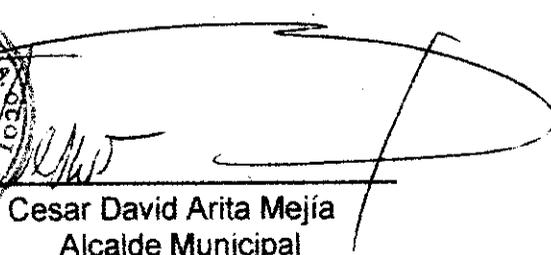
*Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepaque*  
Tel. 9708-2827; 99999145. E-mail: muni.lucerna@yahoo.com

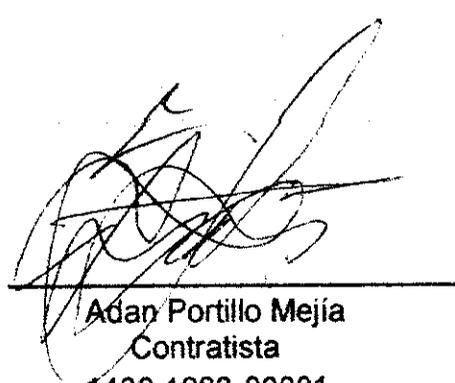
## **CONTRATO MUNL015-2022 PAGO POR MANTEMINIENTO E INSTALACION DE LLAVINES**

Nosotros: **CESAR DAVID ARITA MEJIA**, Identidad **1408-1992-00011**, en representación de la Municipalidad, como Alcalde Municipal según lo acredita su credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral certificación N° 2617-2021 punto III del acta número 74-2021 con fecha 20 de Diciembre del año 2021. Quién para efecto de este contrato se denominara, **EL CONTRATANTE** y el CONTRATISTA El señor **ADAN PORTILLO MEJIA** Mayor de Edad, hondureño, con identidad N°. **1408-1983-00091**, con domicilio en este Municipio de Lucerna, hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO**. Por mantenimiento e instalación de llavines en puertas de la Municipalidad, Centro Social, Casa de la cultura Municipal, el contratista cubrirá la compra de lo que son los llavines a cambiar. El cual se regirá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: ADAN PORTILLO MEJIA** realizara la actividad que se detalla en el contrato. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente. **TERCERO: GARANTIA, EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la calidad de trabajo en lo que son las reparaciones e instalaciones de llavines dicha actividad en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo a partir de la firma del presente, en las mejores condiciones como. El contratado se compromete a entregar el

trabajo mencionado en un lapso de 3 días a partir de la firma del contrato en las mejores condiciones exigidas. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar al contratado un total de Lps.2,880.00 (Dos Mil Ochocientos ochenta Lempiras Exactos) Que es el monto acordado, la deducción del 12.5% corresponde a la cantidad de Lps.360.00 (Trescientos sesenta lempiras Exactos) correspondiente a la SAR (SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS) Total a cancelar del contrato **Lps.2,520.00** ( Dos Mil Quinientos veinte lempiras Exactos ). **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** Se le cancelara el monto total del contrato el cual se realizara en una sola orden de pago, **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps. 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepeque a los 02 días del Mes de Marzo del Año 2022.



  
Cesar David Arita Mejía  
Alcalde Municipal  
1408-1992-00011

  
Adan Portillo Mejía  
Contratista  
1408-1983-00091